



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 06 de junio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Lina Claudia Gaviria Zapata.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-443
Auto de Sustanciación	0715
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.; se pone en conocimiento de la parte demandante, escrito de cumplimiento de sentencia para lo pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 088 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 7 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.


Secretario